

Mar del Plata, 14 NOV 2019

VISTO la necesidad de contar con normas de aplicación para la designación de docentes interinos y / o suplentes, en las Convocatorias a presentación de proyectos para los Establecimientos de Nivel Superior, y

CONSIDERANDO

Que durante el ciclo lectivo se producen vacantes permanentes y temporarias que deben cubrirse, de módulos y horas cátedras en las Escuelas de Modalidad Artísticas, Escuela Municipal de Danzas Norma Fontenla y Escuela de Arte Dramático Angelina Pagano; en proyectos de extensión, capacitación, cátedras, cátedras de difícil cobertura y espacios de definición institucional en la Modalidad Artística del Nivel Superior.

Que la Escuela Municipal de Arte Dramático: Resolución N° 175/11 Carrera Profesor de Teatro y Resolución N° 13255/99 Carrera Tecnicatura en Actuación teatral "Actor - Actriz" Escuela Municipal de Danzas: Resolución N 4580/03 Carrera Profesor de Danzas con Orientación Danza Clásica, Resolución N° 4579/03, Carrera Profesor de Danzas con Orientación Danza Contemporánea, Resolución N° 13254/99 Carreras Interprete Bailarín en Danza Clásica e Interprete Bailarín en Danza Contemporánea.

Que es conveniente establecer normas de aplicación para la designación de docentes, interinos y/o suplentes en Convocatorias por Proyectos, a fin de ordenar los procedimientos que deberán aplicarse.

Que es propicio que estas normas se formalicen a través de un acto administrativo, para conocimiento de todos los aspirantes.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Establecer las Normas de aplicación detalladas como Anexo II de la presente, para las designaciones de personal docente interino y / o suplente mediante Convocatorias a Presentación de Proyectos en las asignaturas de la Escuela Municipal de Danzas y de la Escuela Municipal de Arte Dramático indicadas en el Anexo I.

ARTÍCULO 2.- Aprobar los formularios para Nivel Superior Modalidad Artística que se incorporan como ANEXO III (Formato de Proyecto); ANEXO IV (Grilla de Evaluación de Proyectos) ANEXO V (Grilla de Criterios de Evaluación de Entrevista) y ANEXO VI (Grilla de criterios de evaluación demostración Práctica), ANEXO VII

(Presentación de Proyectos para el Cargo de Asistente Coreográfico Ballet de Cámara Clásico/Contemporáneo), ANEXO VIII (Formato de Proyecto para el Cargo de Asistente Coreográfico), ANEXO IX (Grilla de Evaluación de Proyectos), ANEXO X (Grilla de Evaluación de Entrevistas), ANEXO XI (Presentación de Proyectos Coreográficos Ballet de Cámara Clásico/Contemporáneo), ANEXO XII (Formato de Proyecto para el Nivel Superior/Artística Ballet de Cámara), ANEXO XIII (Grilla de Evaluación de Proyectos) y Anexo XIV (Grilla de Evaluación de Entrevista) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Secretaría de Educación.

FDO. LUIS A. DISTEFANO

REGISTRADO BAJO EL N° 3265

ANEXO I

MATERIAS DE DIFÍCIL COBERTURA / PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS “NORMA FONTENLA”

MATERIAS CURRICULARES POR DIFÍCIL COBERTURA
TÉCNICAS DE IMPROVISACIÓN Y AUTOCONCIENCIA CORPORAL
HISTORIA DE LA DANZA I Y II
ANATOMÍA FUNCIONAL
FRANCÉS TÉCNICO
COREOGRAFÍA III Y PROYECTO DE PRODUCCIÓN
COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA II Y PROYECTO DE PRODUCCIÓN II
ARTE, CULTURAS Y ESTÉTICAS DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO
ESPACIO INSTITUCIONAL (3º año Profesorado)
ESPACIO INSTITUCIONAL (4º año Profesorado)
PROYECTO
ASISTENTE COREOGRÁFICO BALLETO CLÁSICO
ASISTENTE COREOGRÁFICO BALLETO CONTEMPORÁNEO
PROYECTOS COREOGRÁFICOS BALLETO CLÁSICO
PROYECTOS COREOGRÁFICOS BALLETO CONTEMPORÁNEO
ESPACIO DE LA INVESTIGACIÓN (DIFUSIÓN)
ESPACIO DE LA INVESTIGACIÓN (EXTENSIÓN)

ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE DRAMÁTICO “ANGELINA PAGANO”

ASIGNATURAS FOBA COBERTURA POR PROYECTOS
ACTUACIÓN
MOVIMIENTO
VOZ
ASIGNATURAS FOBA COBERTURA POR DIFÍCIL COBERTURA
ESCENOPLÁSTICA
INICIACIÓN AL ANÁLISIS DE LA PRODUCCIÓN TEATRAL
ESPACIO INSTITUCIONAL (PERCUSIÓN)
ASIGNATURAS TECNICATURA COBERTURA POR PROYECTOS
ACTUACIÓN I,II,III
MOVIMIENTO I, II, III
VOZ I, II, III
ESCENOGRAFÍA
TEATRO Y LITERATURA DRAMÁTICA I, II, III
MAQUILLAJE I, II
ASIGNATURAS TECNICATURA POR DIFÍCIL COBERTURA
INICIACIÓN AL ANÁLISIS DE LA PRODUCCIÓN TEATRAL

TEORÍAS DE LA PERCEPCIÓN Y LA COMUNICACIÓN
ARTE, CULTURA Y ESTÉTICA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO
TEORÍAS Y TENDENCIAS TEATRALES CONTEMPORÁNEAS
ANÁLISIS DEL ESPECTÁCULO
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ESPECTÁCULOS
ESPACIO INSTITUCIONAL (Teatro visual 1er Año)
ESPACIO INSTITUCIONAL(Dirección teatral 2do Año)
ASIGNATURAS PROFESORADO COBERTURA POR PROYECTOS
ACTUACIÓN I, II, III
PRACTICA ESCÉNICA
TRABAJO CORPORAL I, II, III, IV
TRABAJO VOCAL I, II, III, IV
MAQUILLAJE
ANÁLISIS DE LA DRAMATURGIA ESCÉNICA Y LITERARIA I, II
FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN
PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN I, II
HISTORIA SOCIAL GENERAL
HISTORIA SOCIOPOLÍTICA DE LATINOAMÉRICA Y ARGENTINA
DIDÁCTICA GENERAL
HISTORIA DEL TEATRO I, II
DIDÁCTICA DEL TEATRO I, II
POLÍTICA EDUCATIVA
TEORÍAS DEL ARTE I, II
SISTEMAS ESCÉNICOS
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
PRACTICA DOCENTE I,II, III, IV (I Y II PAREJA PEDAGÓGICA)
ASIGNATURAS PROFESORADO POR DIFÍCIL COBERTURA
TALLER DE INTEGRACIÓN TEATRO Y OTROS LENGUAJES
TEATRO DE OBJETOS
ESPACIO INSTITUCIONAL: TEATRO GESTUAL (3er AÑO) JUEGOS DRAMÁTICOS (1er AÑO)

ANEXO II

Convocatorias a presentación de proyectos

1. Normas de aplicación para la designación de docentes interinos y/o suplentes.

La Secretaría de Educación convocará a aspirantes a presentación de proyectos para la cobertura de horas cátedra/módulos en:

- cátedras de la estructura curricular
- proyectos de Extensión y de Capacitación Docente
- cátedras de difícil cobertura y espacios de definición institucional

Se considera la difícil cobertura en las asignaturas/espacios curriculares e institucionales de carreras de Nivel Superior de Modalidad Artística aquellas que no pueden ser cubiertas por docentes con una titulación específicamente. Por ende se cubren con el propósito de lograr la designación de recursos humanos idóneos dependiendo de su formación profesional acorde a la cátedra.

2. Convocatoria

2.1 Las convocatorias efectuadas por la Secretaría de Educación se divulgarán a través de la Dirección de Educación con una anticipación de DIEZ (10) días hábiles previos a la fecha de presentación del proyecto.

2.2 Las convocatorias dirigidas a la comunidad docente en general, o las que sean exclusivas para personal con desempeño en el Sistema Educativo Municipal, se informarán en nota enviada a los Establecimientos educativos o mediante la página web, sitio oficial de la Secretaría de Educación.

2.3 En las convocatorias podrá explicitarse el perfil profesional requerido así como los contenidos que deberán abordarse.

2.4 Los interesados tendrán las informaciones relacionadas con listados de habilitados, listados de proyectos aprobados, fechas de defensa oral, órdenes de mérito y fechas de ejecución de asamblea mediante las publicaciones que se efectuarán en el **hall de la Secretaría de Educación y en el sitio web oficial**, quedando esta notificación bajo responsabilidad del interesado

3- Presentación de Proyecto: Requisitos, Formato y Estructura

Los proyectos serán formulados teniendo en cuenta el formato indicado en el ANEXO III

3.1 La recepción de los proyectos se efectuará en la Secretaría de Educación. Se establecerá, con exactitud la fecha de recepción y el horario en que deberán efectuarse las presentaciones.

3.2. Los interesados recibirán su comprobante de presentación de proyecto extendido por el organismo receptor. 3.3. Los docentes interesados en participar en las convocatorias deberán adjuntar la documentación solicitada como requisito. Quienes posean legajo aportarán solamente las certificaciones que no obren en el legajo profesional y anexarán su currículum. Aquellos que no cuenten con legajo profesional en la SEM deberán autenticar las fotocopias presentadas, por autoridad competente de la Secretaría de Educación.

3.4. Los proyectos, el currículum y el resto de la documentación, debidamente certificada, se presentará por duplicado. Los proyectos se presentarán en dos (2) sobres, que serán cerrados al momento de su presentación, previa constatación de la cantidad de folios a entregar.

4- Antecedentes de los aspirantes. Evaluación de Títulos Habilitantes y/o certificación de idoneidad para presentación para difícil cobertura, requisitos de ingreso.

4.1. La verificación de los títulos habilitantes y de los requisitos de ingreso establecidos en Ordenanza 20760 estarán a cargo del Tribunal de Clasificación del Nivel/Modalidad correspondiente.

4.2 La Comisión Evaluadora considerará las propuestas de proyectos y los perfiles profesionales de los aspirantes que se encuentren habilitados por el Tribunal de Clasificación.

4.3. Todo proyecto deberá acompañarse con Curriculum Vitae del aspirante. El formato del currículum constará de tres partes:

4.3.1 Datos personales Apellido y nombres (adjuntar fotocopia documento de identidad en todos los casos) Domicilio, Teléfono, Correo electrónico y N° de Legajo.

4.3.2 Formación Académica (las certificaciones correspondientes se adjuntarán cuando el interesado no posea N° de legajo docente) Título de grado (adjuntar fotocopia) Post grado o pos título (adjuntar fotocopia) Capacitación Docente (adjuntar fotocopia) Las fotocopias deberán ser autenticadas por autoridad competente de la Secretaría de Educación. Este Ítem NO ES EXCLUYENTE para la difícil cobertura.

4.3.3 Antecedentes profesionales detallados, que certifiquen experiencia, conocimientos y actualización en relación con la propuesta de la convocatoria. Para difícil cobertura, Título secundario sin excepción.

5- Constitución de la Comisión Evaluadora

5.1. La Comisión Evaluadora intervendrá en la lectura y evaluación de proyectos y se constituirá con la presencia de: - Director/a de Educación o quien la reemplace, quien presidirá el jurado - Supervisor/a Municipal del Nivel/Modalidad que corresponda - Directivo de la Institución convocada en la propuesta. - Especialista perteneciente a la institución/ Especialista externo al Sistema. El Sindicato de Trabajadores Municipales podrá designar un veedor sindical que participará garantizando la transparencia e imparcialidad del procedimiento de evaluación. La Comisión Evaluadora podrá constituirse y ejercer sus acciones siempre que cuente con la presencia de un mínimo de cuatro (4) miembros.

5.2. Podrán participar en calidad de invitados, sin voto: - Alumno avanzado del Nivel Superior, y/o Integrante del Consejo Académico Institucional.

6- Comisión Evaluadora. Funciones

6.1. La Comisión Evaluadora que se ha constituido para actuar en la convocatoria específica tendrá a su cargo la organización de diferentes acciones: - Recepción de proyectos en las fechas y horarios establecidos, tarea que podrá delegar en un agente de la Secretaría de Educación. - Solicitud de intervención al Tribunal de Clasificación para verificar títulos habilitantes y otros requisitos de ingreso. - Convocatoria de un miembro especialista en los contenidos del proyecto. - Lectura y evaluación de proyectos de acuerdo a las grillas generales que figuran en los ANEXOS . - Confección y publicación de listado de habilitados, listado de proyectos aprobados, fecha de defensa de proyectos, orden de mérito definitivo, fecha y horario de ejecución de asamblea para notificación de aspirantes. - Entrega de orden de mérito a la Secretaria Técnica para la ejecución de la asamblea. - Constancia de su accionar registrada en las actas correspondientes.

7- Validez de los Proyectos

7.1. Los listados por orden de mérito de aspirantes que aprobaron la presentación de proyectos tendrán validez durante tres (3) ciclos lectivos consecutivos.

8- Designaciones

8.1. Las designaciones de personal docente se efectuarán en asamblea ejecutada por la Secretaria Técnica del Nivel/Modalidad correspondiente, de acuerdo al orden de mérito resultante.

8.2. Las asambleas serán ejecutadas de acuerdo a las Normas para las designaciones de personal interino y suplente determinadas por esta Secretaría.

9- Consideraciones Generales

9.1. El postulante que omita documentaciones y/o certificaciones que no hagan posible la verificación de los requisitos solicitados en cada convocatoria determinará la exclusión de su proyecto.

9.2. El postulante podrá solicitar copia del informe de evaluación de su proyecto mediante nota dirigida a la Comisión Evaluadora e ingresada por Mesa de Entradas de esta Secretaría de Educación.

9.3. Los proyectos serán resguardados en esta Secretaría de Educación por el lapso de doce (12) meses desde la fecha de su presentación pudiendo ser reclamados para su devolución durante este período. Aquellos proyectos que no sean reclamados dentro de los seis (6) meses siguientes serán dados de baja antes de cumplirse los dos (2) años de su presentación.

9.4 Toda otra situación no prevista en la presente, será resuelta por la Secretaría de Educación.

ANEXO III

FORMATO DE PROYECTOS PARA EL NIVEL SUPERIOR DE LA MODALIDAD ARTÍSTICA

Encabezamiento	Institución Carrera Materia/Taller/Espacio: Curso: Carga horaria: Profesor: Plan autorizado por resolución N°
Fundamentación	Marco referencial en relación a lo epistemológico, lo didáctico y los aportes de ese espacio para el desarrollo profesional del egresado y en relación con otros espacios curriculares. 1 o 2 carillas de extensión
Propósitos	Enunciados que definen las intenciones del que enseña para permitir el logro de los contenidos propuestos
Contenidos	Reorganización didáctica de los contenidos prescriptivos planteados en el diseño curricular. Jerarquización, secuenciación y criterios de organización
Bibliografía para el alumno	Selección y grado de actualización. Estructuración en función de la organización seleccionada para los contenidos y el presupuesto de tiempo. Citada de acuerdo a normas APA
Estrategias y recursos para la enseñanza	Propuestas específicas de intervención docente para el desarrollo de los propósitos. Detalle de los recursos didácticos y materiales involucrados en dichas intervenciones
Evaluación	Desarrollo acorde al Plan Institucional de evaluación y la normativa vigente. Estrategias de evaluación de los aprendizajes, de auto-evaluación de la enseñanza. Criterios de acreditación. Instancias de evaluación
Presupuesto de tiempo	Distribución clara y concreta de los contenidos y la bibliografía presentados en relación al tiempo destinado para la

	materia
Bibliografía en la que se enmarca el proyecto	Selección acotada y pertinente en función de la propuesta. Citada de acuerdo a normas APA
Desarrollo de una propuesta de enseñanza para una clase.	Desarrollo coherente, claro y pertinente del propósito, contenidos, actividades y recursos.

ANEXO IV

GRILLA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Fundamentación (Marco referencial en relación a lo epistemológico, lo didáctico y los aportes de ese espacio para el desarrollo profesional del egresado y en relación con otros espacios curriculares)	10	
Propósitos (Enunciados que definen las intenciones del que enseña para permitir el logro de los contenidos propuestos)	8	
Contenidos (Reorganización didáctica de los contenidos prescriptivos planteados en el diseño curricular. Jerarquización, secuenciación y criterios de organización)	15	
Estrategias y recursos para la enseñanza (Propuestas específicas de intervención docente para el desarrollo de los propósitos. Detalle de los recursos didácticos y materiales involucrados en dichas intervenciones)	15	
Evaluación (Desarrollo acorde al Plan Institucional de evaluación y la normativa vigente. Estrategias de evaluación de los aprendizajes, de autoevaluación de la enseñanza. Criterios de acreditación. Instancias de evaluación)	12	
Presupuesto de tiempo (Distribución clara y concreta de los contenidos y la bibliografía presentados en relación al tiempo destinado para la materia)	5	
Bibliografía para el alumno (Selección y grado de actualización. Estructuración en función de la organización seleccionada para los contenidos y el presupuesto de tiempo. Citada de acuerdo a normas APA)	15	
Bibliografía en la que se enmarca el proyecto (Selección acotada y pertinente en función de la propuesta. Citada de acuerdo a normas APA)	5	
Desarrollo de una propuesta de enseñanza para una clase (Coherencia, claridad y pertinencia del propósito, contenidos, actividades y recursos)	15	
Aspectos generales (Coherencia del proyecto con el Marco general de Política curricular. Coherencia	10	

entre los distintos componentes de la propuesta)		
--	--	--

Siendo el puntaje máximo de 110 puntos, para la aprobación se deberán superar los 70 puntos

ANEXO V

GRILLA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA NIVEL SUPERIOR

Profundización y/o ampliación de información de la propuesta pedagógica	25
Reformulación de la propuesta escrita en función de las sugerencias de la comisión evaluadora	30
Claridad y precisión durante el desarrollo de la entrevista	25
Presentación y explicitación del desarrollo de la clase en relación al proyecto presentado.	30

Siendo el puntaje máximo de 110 puntos, para la aprobación se deberán superar los 70 puntos.

ANEXO VI

GRILLA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEMOSTRACIÓN PRÁCTICA NIVEL SUPERIOR.

Coherencia interna y su relación con la propuesta pedagógica presentada	
Justificación de la propuesta pedagógica	
Actualización académica, adecuada contextualización y propuesta didáctica	
Claridad y precisión de la presentación oral y práctica.	

ANEXO VII

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS para el cargo de ASISTENTE COREOGRÁFICO

BALLET DE CÁMARA *Clásico / Contemporáneo*

REQUISITOS DE LOS POSTULANTES

Poseer título habilitante y/o certificación que avale experiencia y conocimiento específico requerido para el desarrollo del rol de ASISTENTE COREOGRÁFICO para el Ballet de Cámara Clásico/ Contemporáneo de la Institución.

EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE INGRESO

Los requisitos de ingreso estarán a cargo del Tribunal de Clasificación del Nivel Superior/Modalidad Artística de la Secretaría de Educación.

PROPÓSITOS DE LA CONVOCATORIA:

- Promover un espacio de trabajo en conjunto con el director del Ballet, dentro del Ballet de Cámara de la Escuela, creando un repertorio que pueda ser presentado en diferentes Teatros o eventos que fomenten la promoción de la escuela y la danza dentro de la ciudad.
- Asistir el trabajo de los coreógrafos seleccionados, pudiendo llevar adelante ensayos en la institución como en el Teatro donde se presente.
- Dictar clases de entrenamiento al ballet.
- Contribuir en la formación artística de los alumnos de la institución, buscando profesionalizar su experiencia dentro de una Compañía de Danza.
- Carga Horaria: 3 o 4 Módulos, en días sábados de 8:00hs a 13:00hs. (En horario a coordinar con la dirección)

FORMATO Y ESTRUCTURA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

Los interesados presentarán en un sobre:

- **Currículum Vitae**

-**Datos personales:** Apellido y Nombres- Teléfono- Correo electrónico- Legajo

-**Formación Académica:** Título de grado, otros títulos, perfeccionamientos. (Al momento de la entrega deberán acompañar la documentación de los originales para comprobar su legitimidad).

-**Antecedentes Profesionales:** Trabajos coreográficos.

- **Formato para la presentación del proyecto.**

El Proyecto deberá ser presentado en forma impresa en fuente tipo Arial, tamaño 12, interlineado sencillo, en hojas tamaño A4, sin membretes, logos o encabezados o pie de página que identifique al responsable, sólo deberán estar numeradas las mismas a pie de página. Deberán presentarse dos copias en sobre aparte.

ANEXO VIII

FORMATO DE PROYECTO PARA el cargo de ASISTENTE COREOGRÁFICO

BALLET DE CÁMARA *Clásico/ Contemporáneo*

ENCABEZAMIENTO	<p>Institución</p> <p>Ballet de Cámara</p> <table border="1" data-bbox="1105 1096 1333 1239"> <tr> <td style="text-align: center;">Clásico</td> <td style="width: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Contemporáneo</td> <td style="width: 20px;"></td> </tr> </table> <p>Docente a cargo del Proyecto</p> <p>Carga horaria estimada</p>	Clásico		Contemporáneo	
Clásico					
Contemporáneo					
FUNDAMENTACIÓN	<p>Marco referencial en relación a lo epistemológico, lo didáctico y los aportes de ese espacio para el desarrollo profesional del egresado y en relación con otros espacios curriculares.</p>				
PROPÓSITOS	<p>Enunciado que definan las intenciones del docente a cargo, para llevar a cabo el proyecto.</p>				
SÍNTESIS DEL PROYECTO	<p>En la especificación del proyecto se propondrá la forma de trabajo y las expectativas del proyecto, participación en el montaje y los ensayos para seguir repitiendo las obras seleccionadas a lo largo del ciclo 2019.</p>				
METODOLOGÍA DE TRABAJO	<p>Estructuración en función de la organización de la puesta en marcha de la propuesta. Enunciar las estrategias y recursos.</p>				

DESARROLLO DE UNA PROPUESTA DE ACTIVIDADES PARA UNA JORNADA	Desarrollo coherente, claro y pertinente del propósito, contenidos, actividades y recursos.
PRESUPUESTO DE TIEMPO	Distribución clara y concreta de las actividades planeadas en una jornada de trabajo.

ANEXO IX

GRILLA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

FUNDAMENTACIÓN	20
PROPÓSITOS	10
SÍNTESIS DEL PROYECTO	30
METODOLOGÍA DE TRABAJO	15
DESARROLLO DE UNA PROPUESTA DE ACTIVIDADES PARA UNA JORNADA	15
PRESUPUESTO DE TIEMPO	10

Siendo el puntaje máximo de 100 puntos, para la aprobación se deberán superar los 70 puntos.

ANEXO X

GRILLA DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTAS

Profundización y/o ampliación de información del proyecto.	20
Reformulación de la propuesta escrita en función de las sugerencias de la comisión evaluadora	30
Claridad y precisión durante el desarrollo de la entrevista	20
Presentación y explicitación del desarrollo de una actividad en relación al proyecto presentado.	30

Siendo el puntaje máximo de 100 puntos, para la aprobación se deberán superar los 70 puntos.

ANEXO XI

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS COREOGRÁFICOS. BALLET DE CAMARA CLÁSICO/ CONTEMPORÁNEO.

REQUISITOS DE LOS POSTULANTES.

Poseer título habilitante y/o certificación que avale experiencia y conocimiento específico requerido para el desarrollo del rol de COREOGRAFO para el Ballet de Cámara Clásico/ Contemporáneo de la Institución.

EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE INGRESO.

Los requisitos de ingreso estarán a cargo del Tribunal de Clasificación del Nivel Superior/Modalidad Artística de la Secretaría de Educación.

CARGA HORARIA SOLICITADA PARA SU COBERTURA.

Ballet Clásico 5 Módulos –

Ballet Contemporáneo 5 Módulos

PROPÓSITOS DE LA CONVOCATORIA.

- Promover un espacio creativo, dentro del Ballet de Cámara de la Escuela, creando un repertorio que pueda ser presentado en diferentes Teatros o eventos que fomenten la promoción de la escuela y la danza dentro de la ciudad.
- Contribuir en la formación artística de los alumnos de la institución, buscando profesionalizar su experiencia dentro de una Compañía de Danza.

FORMATO Y ESTRUCTURA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO COREOGRÁFICO.

Los interesados presentarán:

Currículum Vitae del coreógrafo.

Quienes no tengan desempeño en la docencia municipal deberán adjuntar copia de su documento de identidad, títulos y certificaciones. (Al momento de la entrega deberán acompañar la documentación de los originales para comprobar su legitimidad).

Se escribirá el nombre del PROYECTO COREOGRÁFICO y se anexarán:

-Datos personales: Apellido y Nombres- Teléfono- Correo electrónico- Legajo (si pertenece al sistema).

-Formación Académica: Título de grado, otros títulos, perfeccionamientos.

-Antecedentes Profesionales: Trabajos coreográficos.

El Proyecto deberá ser presentado en forma impresa en fuente tipo Arial, tamaño 12, interlineado sencillo, en hojas tamaño A4, sin membretes, logos o encabezados o pie de página que identifique al responsable, sólo deberán estar numeradas las mismas a pie de página. Deberán presentarse dos copias.

ANEXO XII

FORMATO DE PROYECTO PARA EL NIVEL SUPERIOR / ARTÍSTICA BALLET DE CÁMARA

ENCABEZAMIENTO	Institución: Ballet de Cámara: <table border="1" style="float: right; margin-left: 20px;"> <tr> <td style="width: 100px;">Clásico</td> <td style="width: 30px;"></td> </tr> <tr> <td>Contemporáneo</td> <td></td> </tr> </table> Título del Proyecto Coreográfico: Carga horaria estimada: Docente/Coreógrafo:	Clásico		Contemporáneo	
Clásico					
Contemporáneo					
FUNDAMENTACIÓN	Marco referencial en relación a lo epistemológico, lo didáctico y los aportes de ese espacio para el desarrollo profesional del bailarín y en relación con otros espacios curriculares.				
SÍNTESIS DEL PROYECTO	Propuesta específica del proyecto, COREOGRÁFICO desarrollando la temática, argumento o tema a abordar				
CANTIDAD DE BAILARINES CONVOCADOS PARA EL PROYECTO	El proyecto podrá abarcar a todo el Ballet o bien hacer una selección dentro del mismo.				
MÚSICA, VESTUARIO, ESCENOGRAFÍA	Enunciar la música seleccionada, el vestuario diseñado, y la escenografía. Todo acompañado de un presupuesto estimativo				
DURACIÓN Y CARGA HORARIA	Duración de la obra y carga horaria estimada para el montaje. Su articulación con los otros proyectos en relación a ensayos, montaje y/o reposición.				
PRESUPUESTO DE TIEMPO	Tiempo estimado de montaje.				

ANEXO XIII

GRILLA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

FUNDAMENTACIÓN.	20
SÍNTESIS DEL PROYECTO.	35
CANTIDAD DE BAILARINES CONVOCADOS PARA EL PROYECTO, MÚSICA, VESTUARIO, ESCENOGRAFÍA.	20
DURACIÓN Y CARGA HORARIA	10
PRESUPUESTO DE TIEMPO	15

Siendo el puntaje máximo de 100 puntos, para la aprobación se deberán superar los 70 puntos.

ANEXO XIV

GRILLA DE DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA

Profundización y/o ampliación de información del proyecto.	20
Reformulación de la propuesta escrita en función de las sugerencias de la comisión evaluadora	30
Claridad y precisión durante el desarrollo de la entrevista	20
Presentación y explicitación del desarrollo de una actividad en relación al proyecto presentado.	30

Siendo el puntaje máximo de 100 puntos, para la aprobación se deberán superar los 70 puntos.